EUROP ASSISTANCE
SEGURO DE VIAJE
COBERTURA COVID-19

SEGURO DE VIAJE

ANULACIÓN INSCRIPCIÓN EN COMPETICIÓN DEPORTIVA

Condiciones Generales

europ assistance
you live we care

Información en un click

Para consultar directamente la sección que le interese puede pinchar sobre el título.

Para volver al Índice puede pinchar sobre el texto "Ir a Índice" en la esquina inferior izquierda de cada página

INTRODUCCIÓN 3
Introducción y guía para entender Sus Condiciones Generales

CÓMO CONTACTAR CON NOSOTROS 5
Email y web para ponerse en contacto con Nosotros

CONDICIONES GENERALES 6
Requisitos que debe cumplir para contratar esta Póliza

INFORMACIÓN PREVIA 8
Información que Le facilitamos antes de que contrate esta Póliza

DEFINICIONES 9
Significado de palabras importantes utilizadas en esta Póliza

TRÁMITES EN CASO DE SINIESTRO 11
Información sobre cómo ponerse en contacto en caso de que Usted necesite anular Su Viaje o quiera presentar una solicitud de indemnización o de pago de gastos

SEGURO DE VIAJE 12
Coberturas, exclusiones y como solicitar asistencia para cada garantía:

1. Anulación de Inscripción 13

EXCLUSIONES GENERALES 17
Exclusiones Generales de esta Póliza

PAGO Y CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA 19
Cómo puede pagar, modificar o cancelar Su póliza

RECLAMACIONES 20
Cómo y a quién puede presentar una reclamación

LEGISLACIÓN, JURISDICIÓN Y CONTROL 21

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 23
Cómo y para qué utilizaremos Sus datos

COBERTURAS Y LÍMITES 25

COBERTURA COVID-19 25

El objeto de esta Póliza es establecer un seguro de gastos de anulación si Usted tiene que anular por un suceso fortuito Su Inscripción para participar en una competición deportiva.

Este suceso fortuito debe ocurrir pasadas 72 horas o más después de contratar el seguro a no ser que contrate el seguro en el mismo momento en que realice la Inscripción.

Garantizamos los riesgos incluidos en la modalidad contratada con los límites señalados en la misma.

Información en un click

Para consultar la sección que Le interese, puede ir directamente al Índice y pinchar en el apartado correspondiente.

Si pincha sobre las **palabras subrayadas** que encontrará a lo largo de este documento irá directamente a la sección correspondiente.

Modalidades de contratación

Le ofrecemos diferentes límites económicos para que Usted pueda contratar la opción que necesite.

El seguro, y límites económicos contratados figurarán en Sus Condiciones Particulares, junto con el periodo de cobertura y ámbito territorial.

Rogamos lea atentamente estas Condiciones Generales junto con Sus Condiciones Particulares.

Cómo leer el condicionado de la póliza

Las coberturas, exclusiones y trámites en caso de Siniestro se mostrarán de la siguiente forma:

Lo que cubre su Póliza	Lo que su Póliza no cubre
En la parte izquierda indicamos al detalle cuáles son las coberturas de cada garantía.	En la parte derecha indicamos lo que se excluye en cada garantía.

Trámites en caso de Siniestro

Después de las coberturas y exclusiones le indicamos cómo contactar con Nosotros en cada situación.

Notas de atención

A lo largo del condicionado Le facilitaremos información adicional, aclaraciones y sugerencias de la siguiente forma:

Información **Aclaración** **Sugerencia** **Aviso** **Consejo**

Indicaremos la información, aclaración, sugerencia, aviso o consejo que queremos facilitarle.

Imprimir

Estas Condiciones Generales están diseñadas para leerlas en pantalla. Las puede imprimir, pero como es un documento muy largo recomendamos hacerlo en blanco y negro y solo aquellas secciones que necesite.

Su póliza

¿Cómo obtener lo mejor de Su seguro?

Queremos que consiga lo mejor de Su seguro. Para ello Le pedimos que:

- Lea las Condiciones Generales junto con las Condiciones Particulares y se asegure de que el seguro cubre aquellos sucesos que piense Le podrían ocurrir.
- Se asegure de que entiende las condiciones y exclusiones de Su Póliza porque, si esas condiciones no se cumplen, puede afectar a cualquier solicitud que Nos haga.

Si accede a **https://ea.eclaims.europ-assistance.com** podrá beneficiarse del servicio del Travel Protection Portal, donde encontrará servicios y herramientas adicionales muy beneficiosos para Su tranquilidad durante todo Su Viaje

Modificación de los datos contenidos en la Póliza

El Tomador de la Póliza tiene la obligación de comunicarnos cualquier modificación de los datos que figuran en la misma. Debe hacerlo por escrito tan pronto como le sea posible. **Nos reservamos el derecho a suspender las garantías aseguradas si no cumple esta obligación.**

Especialmente, debe informarnos de los cambios relacionados con:

- Su domicilio
- Destino del viaje
- Fechas de salida o regreso

Si tiene alguna duda puede ponerse en contacto con Nuestro servicio de atención al cliente:

ATENCIÓN AL CLIENTE

+34 91 514 37 99

atencion_cliente@europ-assistance.es

Aclaración Importante

Este seguro no cubre todo, solo cubre las situaciones tal y como se describen en estas Condiciones Generales.

Algunos hechos importantes que no están cubiertos son:

- **Hechos indicados en los apartados Condiciones Generales y Exclusiones Generales.**
- **Hechos indicados en el apartado "Lo que Su Póliza no cubre" de cada garantía.**
- **Las franquicias que indiquemos en cada apartado.**
- **Tasas Cargos de gestión por emisión o anulación.**
- **Primas de seguros. El pago del seguro es lo que Le permite a Usted solicitar que le devolvamos los costes por cancelar Su Inscripción.**

SI NO INDICAMOS QUE ALGO ESTÁ CUBIERTO, DEBE ASUMIR QUE NO LO ESTÁ

Información Importante

Algunas condiciones importantes que aplican a Su Póliza son:

- La duración del seguro, el ámbito territorial de cobertura, así como la modalidad contratada junto con sus garantías y exclusiones; todo lo indicaremos en Sus Condiciones Particulares.
- Su Póliza está destinada solo a personas residentes en España.
- Solo están cubiertos aquellos hechos que tengan lugar dentro del periodo de vigencia del seguro.

Asegúrese de que tiene el número de Su Póliza cuando contacte con Nosotros

GASTOS DE ANULACIÓN

https://ea.eclaims.europ-assistance.com

Acceda a la página web y regístrese.

Una vez que lo haya hecho, podrá crear Su solicitud de indemnización o pago de gastos y hacer el seguimiento del estado de la misma.

SOLICITUD DE PAGOS AUTORIZADOS

https://ea.eclaims.europ-assistance.com

Acceda a la página web y regístrese.

Una vez que lo haya hecho, podrá crear Su solicitud de indemnización o pago de gastos autorizados y hacer el seguimiento del estado de la misma.

Apdo. Correos 36316 - 28020 MADRID

Si Le solicitamos documentos originales, tiene que enviarlos a este apartado de correos.

ATENCIÓN AL CLIENTE

+34 91 514 37 99

atencion_cliente@europ-assistance.es

Si quiere consultarnos alguna duda sobre Su Póliza o sobre otros seguros que ofrecemos.

SERVICIO DE RECLAMACIONES

reclamaciones@europ-assistance.es

EUROP ASSISTANCE
Servicio de Reclamaciones
C/ Orense, 4 – Pl. 14 - 28020 MADRID

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

delegadoprotdatos@europ-assistance.es

EUROP ASSISTANCE
Att.: Delegado de Protección de Datos
C/Orense, 4 - 28020 MADRID

Condiciones importantes respecto a Su Póliza

- La duración del seguro, el ámbito territorial de cobertura, así como la modalidad elegida y sus garantías y exclusiones, serán las indicadas en las Condiciones Particulares de Su Póliza.
- Su seguro está destinado solo a personas residentes en España.
- Solo estarán cubiertos aquellos Siniestros que tengan lugar dentro del periodo de vigencia del seguro.

Recargos sobre la prima

Las personas mayores de 75 años tendrán un incremento en la Prima del 100%.

Entrada en vigor y duración del seguro

Su Póliza de seguro entrará en vigor en la fecha que indicamos **en las Condiciones Particulares siempre que haya aceptado los términos y condiciones y pagado la Prima.**

Inicio de la cobertura del seguro

La cobertura comenzará en la fecha indicada en las Condiciones Particulares de Su Póliza.

Para la garantía de Gastos de anulación de Inscripción el hecho que ocasione la cancelación de la participación en la competición tiene que suceder pasadas 72 horas desde que ha contratado el seguro a no ser que contrate el seguro en el mismo momento en que realice la Inscripción.

Duración del seguro

La duración del seguro será la reflejada en las Condiciones Particulares de Su Póliza.

Ámbito Territorial

Las garantías aseguradas por esta Póliza serán válidas en el ámbito territorial indicado en Sus Condiciones Particulares. Será el ámbito para el que Usted haya contratado el seguro exceptuando la Franquicia kilométrica establecida o si en la definición de la garantía indicásemos expresamente algo distinto.

Aunque estén reflejados en el ámbito territorial contratado, no garantizamos que podamos prestar la asistencia en aquellos países que estén en estado de guerra, insurrección o conflictos bélicos de cualquier clase o naturaleza, aun cuando no hayan sido declarados oficialmente. En este caso Le pagaremos aquellos gastos cubiertos y debidamente justificados mediante las facturas originales o copia de las mismas y el justificante de pago.

Este seguro presta sus coberturas en los países o destinos indicados en Su Póliza, excepto en los siguientes países y territorios: Irán, Crimea, Corea del Norte, Siria y Venezuela.

Límites garantizados

Los límites económicos que figuran en cada una de las garantías de esta Póliza son las cantidades máximas totales para todo el periodo de vigencia que figura en las Condiciones Particulares excepto que expresamente se indique otra cosa. Los límites serán los correspondientes a la modalidad que haya contratado.

Precauciones

Usted debe hacer lo posible para disminuir el riesgo de cualquier cobertura de Su seguro.

Si no toma las precauciones adecuadas puede ser que deduzcamos el importe de cualquier solicitud de indemnización o de pago de gastos, o rechacemos el pago.

Subrogación

Nos subrogamos, hasta el total del coste de los servicios prestados por Nosotros, en los derechos y acciones que Le correspondan contra toda persona responsable de los hechos y que hayan motivado Nuestra intervención. Cuando las garantías realizadas conforme a la presente Póliza sean cubiertas en todo o en parte por otra entidad Aseguradora, por la Seguridad Social o por cualquier otra institución o persona, quedaremos subrogados en Sus derechos y acciones frente a la citada compañía o institución. A estos efectos Usted se obliga a colaborar activamente con Nosotros prestando cualquier ayuda o facilitando cualquier documento que pudiéramos considerar necesario.

En cualquier caso, tendremos derecho a utilizar o a solicitarle que nos entregue el título de transporte (billete de tren, de avión, etc.) que no haya utilizado, cuando los gastos de regreso hayan corrido a Nuestro cargo.

Prescripción

Las acciones a las que Usted tiene derecho que se derivan del contrato de seguro prescriben cuando pasen dos años desde que finaliza el seguro (cinco años para seguros de personas, como por ejemplo la garantía de seguro de accidentes).

Otros seguros

Si Usted tuviera otra póliza de seguro en vigor que en el momento del Siniestro garantice la misma cobertura que se recoge en esta Póliza, Nosotros asumiremos los gastos de ese Siniestro de una forma proporcional a la cobertura del otro seguro o seguros.

Comunicaciones

Debe contactar directamente con Nosotros para cualquier cuestión relacionada con Su Póliza. Puede consultar cómo hacerlo en el apartado "Cómo contactar con Nosotros".

También serán válidas las comunicaciones que Nos haga llegar un corredor o agente de seguros en nombre del Tomador.

Divergencias

Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el Tomador del Seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

Sanciones internacionales

No daremos cobertura, ni asumiremos ningún Siniestro, ni tampoco proporcionaremos prestaciones o servicios descritos en la póliza que Nos pueda exponer a cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de las resoluciones emitidas por las Naciones Unidas o de sanciones comerciales o económicas, leyes o regulaciones de la Unión Europea o de los Estados Unidos de América.

Para más detalles, visite, por favor, las páginas:

https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/information,

https://sanctionsmap.eu/#/main,

https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Pages/default.aspx

Cláusula sobre viajeros estadounidenses

Si Usted es ciudadano o residente en los Estados Unidos y viaja a Cuba, será preciso justificar que Su viaje a Cuba se produjo según las leyes de los Estados Unidos, a fin de que podamos darle un servicio o realizar un pago.

Información Importante

Solo se beneficiará de la cobertura de Su Póliza si ha seguido las recomendaciones oficiales sobre viajes publicadas por una autoridad gubernamental de Su país de origen.

Estas recomendaciones son las vigentes en la fecha de inicio de Su Viaje.

Las recomendaciones incluyen las "contraindicaciones de viajes o de desplazamientos, salvo si son indispensables".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, se hace expresamente constar que la información recogida en esta cláusula ha sido comunicada al Tomador del Seguro con anterioridad a la celebración del contrato.

1. Que el presente contrato de seguro se celebra en régimen de derecho de establecimiento con la Sucursal en España de la entidad aseguradora francesa Europ Assistance, sociedad anónima francesa regulada por el Código de Seguros de Francia, con un capital social de 46.926.941 euros, registrada con el número 451 366 405 RCS Nanterre, y domicilio en Promenade de la Bonette, 1 - 92633 Gennevilliers Cedex, Francia.

2. Que Europ Assistance S.A., Sucursal en España se encuentra debidamente inscrita en el Registro Administrativo de las Entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo la clave E0243 y tiene su domicilio en la C/. Orense 4, Planta 14, 28020 Madrid.

3. Que, sin perjuicio de las facultades de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), el Estado miembro a quien corresponde el control de la Entidad Aseguradora es Francia y, dentro de dicho Estado, la Autoridad a quien le corresponde el control es la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), con domicilio en 4, Place de Budapest, CS 92459, 75436 Paris Cedex 09, Francia.

4. Que el presente contrato de seguro se rige por lo convenido en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, si las hubiere, de conformidad con lo establecido en la Ley 50/80 de 8 de octubre, de Contrato de Seguro; la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (Ley 20/2015, de 14 de julio) y su Reglamento de desarrollo.

5. Que la liquidación de Europ Assistance S.A., Sucursal en España no está sujeta a la legislación española. El informe sobre situación financiera y de solvencia se encuentra disponible en la página web de la entidad aseguradora.

6. Que, en caso de queja o reclamación, Europ Assistance S.A., Sucursal en España pone a disposición de los Asegurados un Servicio de Reclamaciones cuyo Reglamento se puede consultar en la página web **www.europ-assistance.es**.

   Podrán presentar quejas los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o causahabientes de cualquiera de los anteriores, en el apartado "Defensa del cliente" de la web, o dirigiéndose por escrito al Servicio de Reclamación:

   Servicio de Reclamaciones

   C/ Orense, 4 - Planta 14. 28020 Madrid.

   Dicho Servicio, que funciona de forma autónoma, atenderá y resolverá en un plazo máximo de dos meses las quejas escritas que le son directamente dirigidas, cumpliendo así con la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo y la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

   Agotada la vía del Servicio de Reclamaciones, el reclamante podrá formular su queja ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuya dirección es:

   Paseo de la Castellana, 44.

   28046 Madrid.

7. Que el contrato queda sometido a la jurisdicción española, siendo juez competente el correspondiente al domicilio habitual del Asegurado.

Todas las palabras y expresiones definidas a continuación tendrán el mismo significado en la Póliza.
A lo largo del documento aparecen en mayúscula.
Las definiciones aparecen en orden alfabético.

A	Accidente(s)/ accidental	Lesión corporal o daño material que ocurra durante la validez de la Póliza. Debe ser provocado por una causa súbita, externa y no intencionada por el Asegurado.
	Acompañante	Cualquier persona distinta del Asegurado inscrita dentro de la misma contratación del Viaje. Esta persona no tiene por qué estar asegurada a menos que se indique que debe estarlo.
	Asegurado, Usted, Su, Le	La persona física que figura como Asegurado en las Condiciones Particulares de la Póliza. Debe tener Domicilio Habitual en España. El Asegurado asume las obligaciones que se derivan de la Póliza.
	Asegurador, Nosotros, Nuestro(s) Nos	Europ Assistance, S.A., Sucursal en España, con domicilio en la C/ Orense, 4 Planta 14, 28020 Madrid, que asume el riesgo contractualmente pactado. Europ Assistance está Autorizada y regulada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), con domicilio en 4, Place de Budapest, CS 92459 Paris Cedex 09, Francia, y por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Ministerio de Economía de España, por lo que respecta a conductas de mercado.
	Avería	Es el daño que se produce en el vehículo o medio de transporte. Este daño tiene que producirse por causas internas, normales, imprevistas e inevitables. Este daño debe inmovilizarlo e impedir su uso.
C	Catástrofe natural	Inundación, terremoto, tsunami, corrimiento de tierras, avalancha, huracán, tornado, fuego, actividad volcánica y/o cualquier otro fenómeno declarado como catástrofe por las autoridades correspondientes. Deben haber sido causados por la naturaleza y no por el hombre.
	Cuarentena (s)	Aislamiento temporal de personas para impedir la propagación de una enfermedad infecciosa.

D	Domicilio Habitual	El domicilio declarado por el Asegurado y ubicado en España desde el que se realiza el Viaje. Si el Viaje no comienza o finaliza en el Domicilio Habitual, podremos realizar los traslados recogidos en esta Póliza al lugar de inicio del Viaje, a Nuestro criterio.
E	Enfermedad Grave (s) / Accidente Grave (s)	Consideramos como Grave una Enfermedad o Accidente: • que requiera hospitalización al menos de 24 horas (no se considera hospitalización la estancia en el servicio de urgencias) y/o • que provoque una falta de función severa de las extremidades superiores y/o inferiores según el criterio de Nuestro equipo médico. Consideramos también como Enfermedad Grave el diagnóstico de un cáncer (u otra enfermedad) que precise tratamiento activo en las fechas del viaje. Este diagnóstico tiene que ser posterior a la contratación de la Póliza. Las enfermedades habituales o leves (por ejemplo, gripe, gastroenteritis, lumbalgia, asma, entre otras) tendrán consideración de Enfermedad Grave cuando requieran hospitalización (como indicado anteriormente) y el médico tratante contraindique viajar en el informe médico.

	Enfermedad Imprevista	Alteración imprevista del estado de salud de una persona durante el Viaje asegurado por la Póliza. Esta alteración de la salud debe necesitar asistencia de un médico. Deberá ser un médico u odontólogo legalmente reconocido quien diagnostique y confirme dicha alteración de la salud. Consideramos Covid-19 como cualquier otra enfermedad.
	Epidemia	Cualquier manifestación repentina y a gran escala de una enfermedad que se propaga de forma rápida y que afecta simultáneamente a muchas personas en una misma o varias zonas geográficas.
	Extranjero	El país distinto a España.
F	Familiar Directo	Cónyuge o pareja de hecho debidamente inscrita en el correspondiente Registro Oficial. Padres, suegros, abuelos, abuelos políticos, hijos, yernos, nueras, nietos, nietos políticos, hermanos y cuñados.
	Fuerza Mayor	Suceso que no haya sido causado por la voluntad humana. Este suceso debe ser imprevisible o en caso de que se pueda prever debe ser inevitable.
H	Huelga (s)	Cese colectivo en el trabajo por parte de los trabajadores para conseguir algo o presionar sobre determinadas situaciones.
	Hurto	Sustracción de las cosas muebles ajenas, sin que haya violencia o intimidación contra las personas ni fuerza sobre las cosas.
I	Inscripción	Registrarse para participar en una competición deportiva, así como el importe que se paga por participar en la misma, independientemente de los servicios incluidos. El pago debe poderse justificar mediante factura o recibo.
L	Lugar de Destino del Viaje	Ciudad, pueblo o punto destino del Viaje asegurado.
P	Pandemia	Enfermedad epidémica que se extiende por muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
	Póliza	El documento contractual que contiene las Condiciones Reguladoras del Seguro. Forman parte del mismo las Condiciones Generales, las Particulares, las Especiales (que personalizan el riesgo) y los suplementos o apéndices que se puedan emitir para completarlo o modificarlo.
	Prima	Es el precio del seguro. El recibo de la prima incluye el precio del seguro, los recargos y los impuestos de legal aplicación.
R	Robo	Sustracción de las cosas muebles ajenas, con violencia o intimidación contra las personas o con fuerza sobre las cosas.
S	Sabotaje (s)	Daño o destrucción que se hace intencionadamente en un servicio, una instalación, un proceso, etc., como forma de lucha o protesta contra quien los dirige.
	Siniestro (s)	Hecho súbito, accidental, imprevisto, sin intención por parte del Asegurado y cuyos daños estén asegurados por esta Póliza. Consideraremos como un único siniestro cuando se produzcan varios daños por una misma causa.
T	Terrorismo	Utilización real o amenaza de la fuerza o la violencia por parte de cualquier persona o grupo de personas. Esta persona o grupo de personas pueden actuar de forma aislada o relacionados con una organización política, religiosa, ideológica o similar. Su intención es coaccionar a un gobierno o a la sociedad en general. Un acto de Terrorismo tiene que ser declarado como tal por el gobierno del lugar donde ha ocurrido.
	Tomador del Seguro	La persona o entidad que contrata y paga la Póliza al Asegurador. El Tomador asume las obligaciones que le correspondan y que se derivan de la Póliza.
V	Viaje	El desplazamiento realizado fuera del Domicilio Habitual del Asegurado, desde la salida hasta el regreso, y para el cual se ha contratado la presente Póliza.

Para solicitar Indemnización / Pago de gastos

Nuestro compromiso:

- Un experimentado miembro de Nuestro equipo atenderá Su solicitud y Le informará de los siguientes pasos a seguir;
- Le devolverá la llamada cuando Nos hayamos comprometido a ello;
- Le mantendrá informado del proceso de Su solicitud.

Para presentar Su solicitud:

- En cada garantía explicamos los pasos a seguir en caso de solicitar una indemnización o un pago de gastos.
- Busque en la garantía correspondiente a lo que necesite y asegúrese de tener toda la información o documentación que Le vamos a pedir.
- Guarde copias de toda la documentación y correspondencia que Nos envíe.
- Puede ver los datos de contacto en el apartado "Cómo contactar con nosotros"

Aviso Importante

Para la presentación y tramitación de Su solicitud debe tener el número de Su Póliza.

Los gastos que se originen por los documentos justificativos son a Su cargo.

Información que debe facilitarnos siempre:

Siempre Le vamos a solicitar:

- Número de póliza, asegúrese de tenerlo
- Nombre y apellidos
- Teléfono de contacto
- Qué necesita

Información Importante

Usted debe hacer lo posible para disminuir el riesgo de cualquier cobertura de Su Póliza.

Si no toma las precauciones adecuadas puede ser que deduzcamos el importe de cualquier solicitud de indemnización o de pago de gastos, o rechacemos el pago.

Información y condiciones de Su solicitud

Su solicitud de indemnización y/o pago de gastos implica su autorización para que podamos:

- Encargarnos y actuar en Su nombre en la defensa de cualquier solicitud amparada por Su Póliza;
- Llevar a cabo procesos judiciales en Su nombre, pero a Nuestro cargo, para recuperar cualquier cantidad amparada por Su seguro que Le hayamos pagado;
- Obtener información sobre Su estado médico (con Su permiso) para gestionar cualquier solicitud relacionada con la cancelación de Su Viaje. No facilitaremos información personal a terceros sin tener Su aprobación por adelantado.

No pagaremos importes superiores a los indicados en las Condiciones Particulares.

Para que podamos pagarle cualquier gasto será indispensable que Nos presente las facturas originales o copia de las mismas y el justificante de pago.

Aviso Importante

Los reembolsos que efectuamos se realizan cumpliendo con lo establecido en las leyes españolas, concretamente en lo establecido para pagos en efectivo y salida de capital del territorio nacional.

Así, en el caso en que Usted hubiera abonado fuera de España costes de contingencias cubiertas por este seguro, únicamente reembolsaremos el importe igual o superior a 10.000 euros o su contravalor en moneda extranjera si se aporta justificante bancario de su retirada de caja fuera de España o se hubiera declarado conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales.

Divisa

Pagaremos las indemnizaciones, costes o servicios siempre en la moneda en la que se produjo el gasto. En caso de divisas para las que no exista cruce cambiario en el Banco Central Europeo pagaremos en Euros. El tipo de cambio será el disponible en cualquier institución bancaria de reconocido prestigio que acepte dicho cruce de monedas.

SEGURO DE VIAJE

1. ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN 13

1. ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Lo que cubre Su Póliza

Le pagaremos los gastos por la anulación que el organizador de la competición Le facture según las condiciones de venta **hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada** si Usted tiene que anular Su Inscripción.

No pagaremos los gastos de tasas, cargos de gestión por emisión o anulación, seguros, ni otros suplementos.

Usted debe anular Su Inscripción antes de la fecha de la competición y comunicarlo al organizador.

Esta garantía es válida hasta el día y la hora en que debe empezar la competición.

Las causas aseguradas que le impidan participar en la competición tienen que producirse pasadas 72 horas desde que Usted contrató el seguro a no ser que contrate el seguro en el mismo momento en que realice la Inscripción.

Las causas aseguradas que Le impidan participar en la competición en la fecha prevista son las siguientes:

Por motivos de salud:

1. Enfermedad Grave, Accidente corporal Grave o fallecimiento de:
   - Usted
   - un familiar Suyo de primer o segundo grado de parentesco
   - la persona que estuviera cuidando a Sus hijos menores o a incapacitados a Su cargo
   - Su sustituto profesional
2. Fallecimiento de un familiar Suyo de tercer grado de parentesco.
3. Cualquier lesión muscular o de otro tipo que no Le permita participar en la competición deportiva.
4. Si a Usted le llaman de forma inesperada para una intervención quirúrgica.
5. Si Usted tiene complicaciones en el embarazo o sufre un aborto.
6. Si a Usted le citan para un trasplante de órgano.
7. Si enferma de forma imprevista algún hijo o hermano Suyo menor de dos años que esté asegurado por este seguro.

Por motivos legales:

8. Si a Usted le convocan como parte, testigo de un tribunal o miembro de un jurado.
9. Si a Usted le convocan como miembro de una mesa electoral.
10. Si Usted es retenido por la policía (siempre que no sea por un delito).

Lo que Su Póliza no cubre

Información Importante

Aquí indicamos las exclusiones relativas a esta garantía.

Debe consultar también las Exclusiones Generales que se refieren a todas las garantías y módulos de la Póliza.

A menos que quede incluido expresamente en la cobertura correspondiente, quedan excluidos de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivados de:

- **Su suicidio, intento de suicidio o autolesiones.**
- **Epidemias; Pandemias; enfermedades infecciosas de aparición repentina, a gran escala y propagación rápida en la población. También están excluidas las Cuarentenas derivadas de cualquiera de las causas descritas.**
- **Enfermedades provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.**
- **Actos de imprudencia temeraria o negligencia grave; los gastos que se deriven de actos delictivos y de Su participación en apuestas, en desafíos, o en riñas, excepto los casos de legítima defensa y/o cuando esté en riesgo Su vida.**
- **Queda expresamente excluida cualquier causa que motive que Usted tenga que cancelar Su Inscripción contratado si no está descrita como causa cubierta en el artículo correspondiente.**
- **Cancelación de la Inscripción por falta de vacuna, que no pueda vacunarse o que no pueda seguir el tratamiento médico necesario para viajar a determinados países.**
- **Que no presente u olvide los documentos necesarios para viajar, tales como pasaporte, visado (salvo la no concesión por causas injustificadas), billetes o carnets y/o que estén caducados.**
- **Cualquier circunstancia meteorológica que implique no poder realizar la actividad prevista, excepto para la cobertura de declaración oficial de zona catastrófica.**
- **Cualquier causa que no pueda demostrar mediante todos los documentos que justifiquen el motivo de la cancelación del Viaje, curso o actividad.**
- **Cancelación por cualquier enfermedad de carácter no grave, excepto las expresamente cubiertas.**

1. ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Lo que cubre Su Póliza

11. Si a Usted le citan para tramites relativos a Su divorcio.
12. Si a Usted le van a entregar un hijo en adopción en las fechas previstas para la competición.
13. Si a Usted le deniegan el visado sin una causa justificada para la competición.
14. Si a Usted le convocan desde un organismo oficial para ir a firmar en persona algún documento.

Por motivos laborales:

15. Si Le despiden de Su trabajo. Tiene que ser un despido no disciplinario.
16. Si Usted se incorpora a un trabajo en una nueva empresa, en la que no haya estado contratado en los seis meses anteriores. En caso de que sea contratado por una empresa de trabajo temporal (ETT) consideraremos las empresas para las que haya trabajado y no la ETT.
17. Si Usted tiene que presentarse a exámenes de oposiciones oficiales en las fechas de la competición.
18. Si a Usted le prorrogan Su contrato laboral.
19. Si a Usted le trasladan obligatoriamente y tiene que cambiar de domicilio.

Por causas extraordinarias:

20. Daños graves en Su residencia (principal o secundaria) o en Sus locales profesionales (cuando sea imprescindible su presencia). Consideraremos como daños graves los producidos por un incendio, un Robo, una explosión, una inundación o por las fuerzas de la naturaleza.
21. Si Usted no puede participar en la competición porque se hayan producido actos de piratería aérea, terrestre o naval en algún punto del recorrido del viaje para llegar al lugar de la competición.
22. Si las Autoridades declaran de forma oficial "zona catastrófica" el lugar desde el que Usted empieza Su Viaje.
23. Si se produce un acto terrorista o una Catástrofe natural en el lugar de destino. Se tiene que producir dentro de los 30 días anteriores a la fecha de la competición. Se tiene que producir en una distancia inferior a 30 km. del lugar de la competición.
24. Si Su empresa es declarada en concurso de acreedores.

Otros motivos:

25. Si Usted recibe una declaración de la renta paralela realizada por el Ministerio de Hacienda por un importe superior a 600 euros.

1. ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Lo que cubre Su Póliza

26. Si Usted cancela Su Inscripción porque ha ganado una parecida en un sorteo público ante notario.
27. Si a Usted le roban la documentación o el equipaje en los momentos previos a la competición y por ese motivo no puede participar.
28. Si a Usted se le avería Su vehículo o el de Su cónyuge, o tiene un Accidente con alguno de ellos, y no puede participar en la competición.
29. Si a Usted le conceden una beca oficial que coincida con las fechas de la competición.

Si Usted no puede participar en la competición por alguna de las causas aseguradas puede optar por:

- cancelar Su Inscripción, o
- ceder Su Inscripción o cambiarlo a nombre de otra persona, o
- modificar las fechas para otra competición.

Si Usted elige ceder o modificar Su Inscripción pagaremos los gastos que se produzcan por los cambios si son inferiores a los gastos de cancelación. En ambos casos Usted renuncia a solicitar que le paguemos cualquier otro tipo de gasto por la cancelación de la Inscripción.

1. ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Trámites en caso de Siniestro

Qué debe hacer antes de Su solicitud de pago de gastos y durante la misma:

Debe comunicar la anulación de la participación en la competición al orgnizador de la misma, tan pronto como lo sepa, conforme a las condiciones de Inscripción y participación.

Si no lo ha hecho, no será de aplicación esta garantía.

GASTOS DE ANULACIÓN

https://ea.eclaims.europ-assistance.com

Acceda a la página web y regístrese.

Una vez que lo haya hecho, podrá crear Su solicitud de indemnización o pago de gastos y hacer el seguimiento del estado de la misma.

Documentación que debe facilitarnos:

- Justificante emitido y sellado por un tercero reconocido que indique la causa que imposibilita participar en la competición en la fecha prevista (por ejemplo: informe médico emitido por el médico tratante o certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia hecha, informe de la compañía de seguros…). Consideramos como "tercero" cualquier persona que no sea Usted, ni un Familiar Directo, Acompañante o empleado Suyos.
- En el justificante debe figurar el motivo para la cancelación de la Inscripción y tiene que aparecer necesariamente la fecha en que se ha producido (por ejemplo: la hospitalización, la defunción, el Siniestro…).
- Copia o fotocopia de la factura y/o de los recibos del pago de Su Inscripción.
- Factura y/o recibos que Usted ha pagado por los gastos de cancelar Su Inscripción.
- Cualquier documento que le solicitemos para poder gestionar Su caso.

Los gastos que Le paguemos serán los que le facture su proveedor de servicios de acuerdo a la correcta aplicación de las condiciones.

Consejo Importante

Es indispensable que los gastos relativos a la anulación de la Inscripción queden justificados en la documentación que le solicitamos.

Aviso Importante

No estará cubierto por esta Póliza si Usted viaja a un país, región o área a los que una autoridad gubernamental de Su país de residencia haya recomendado no viajar o solo viajar en caso indispensable.

A menos que quede incluido expresamente en la cobertura correspondiente, quedan excluidos de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivados de:

1. Hechos ocurridos con anterioridad al inicio de la Póliza.
2. Actos fraudulentos del Asegurado, Tomador y/o beneficiarios de la Póliza.
3. Enfermedades, lesiones o afecciones preexistentes o crónicas, padecidas por Usted antes de la contratación de la Póliza que se manifiesten antes del inicio de la competición y necesite anularlo por este motivo.
4. Enfermedades mentales, revisiones médicas de carácter preventivo (chequeos), curas termales, cirugía estética y aquellos casos en que el Viaje tenga por objeto recibir tratamiento médico o intervención quirúrgica, tratamientos de medicinas alternativas (homeópatas, naturistas, etc.), los gastos derivados de tratamientos fisioterapéuticos y/o rehabilitadores así como aquellos afines a estos.
5. Su suicidio, intento de suicidio o autolesiones.
6. Epidemias; Pandemias; enfermedades infecciosas de aparición repentina, a gran escala y propagación rápida en la población. También están excluidas las Cuarentenas derivadas de cualquiera de las causas descritas.
7. Enfermedades provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.
8. Las enfermedades o accidentes derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hayan sido prescritos por un médico.
9. El diagnóstico, seguimiento y tratamiento del embarazo, interrupción voluntaria del mismo y partos, excepto cuanto se trate de atención urgente y siempre anterior a la semana 26 de gestación.
10. El traslado sanitario de enfermos o heridos originado por afecciones o lesiones que puedan ser tratadas "in situ".
11. Renuncia, retraso o adelanto voluntario por Su parte al traslado sanitario propuesto por Nosotros y acordado por Nuestro servicio médico.
12. Los gastos de gafas y lentillas, así como la adquisición, implantación-sustitución, extracción y/o reparación de prótesis (entendiendo por prótesis todo elemento que sustituya o restituya la funcionalidad de un órgano o parte del cuerpo), piezas anatómicas, material de osteosíntesis y material ortopédico con un coste superior a 100 euros.
13. Endodoncias, reconstrucciones estéticas de tratamientos dentales anteriores, prótesis, fundas e implantes dentales.
14. En caso de anulación de la Inscripción, se excluye cualquier enfermedad de carácter no grave, excepto las expresamente cubiertas.
15. Queda particularmente excluido el reembolso de los gastos médicos quirúrgicos y farmacéuticos cuyo importe sea inferior a 50 euros.
16. Rescate de personas en montaña, sima, mar o desierto.
17. Actos de imprudencia temeraria o negligencia grave; los gastos que se deriven de actos delictivos y de Su participación en apuestas, en desafíos, o en riñas, excepto los casos de legítima defensa y/o cuando esté en riesgo Su vida.
18. Consecuencias derivadas de conducir vehículos por vías no ordinarias o no adecuadas para la circulación.
19. Su participación como profesional de cualquier actividad deportiva.
20. Las consecuencias derivadas de la práctica de deportes de invierno excepto si ha contratado el módulo Deportes y solo para las actividades de nieve recogidas en el mismo.
21. La práctica de cualquier actividad deportiva y/o de aventura, de forma profesional o por la que se reciba remuneración (incluidos los entrenamientos).

    Está excluida también como aficionado, la práctica de:

    - Conducción de vehículos a motor en carreras o rallies
    - Boxeo, halterofilia, lucha (en sus distintas clases), artes marciales
    - Alpinismo de cualquier tipo, acceso a glaciares, espeleología, rafting, puenting, hidrospeed, barranquismo
    - Deportes náuticos, subacuáticos y de submarinismo
    - Caza
    - Hípica
    - Deportes aéreos en general (como paracaidismo, ala delta, la ascensión en globo, aerostación, vuelo libre, vuelo sin motor o similares)
    - Toreo, capeas, encierro de reses bravas y cualquier participación en espectáculos taurinos;

En general se excluye cualquier deporte o actividad recreativa claramente peligroso o de alto riesgo, a no ser que se haya contratado el módulo Deportes y esté incluido en el mismo.

22. El Hurto o simple extravío de los objetos, el dinero, las joyas, los documentos y el Robo de equipajes u objetos personales que se encuentren en vehículos o tiendas de campaña.
23. No indemnizaremos de forma independiente las partes que componen un objeto o los accesorios de este.
24. No indemnizaremos los perjuicios derivados de la pérdida o Robo de los objetos de valor mencionados o de su utilización indebida por terceras personas.
25. Queda excluido el reembolso de los gastos de emisión del pasaporte si no presenta justificante emitido por el consulado del país donde se produjo la pérdida.
26. Overbooking, excepto para lo que indicamos en la cobertura "Demora de viaje por overbooking en medio de transporte aéreo".
27. Quedan excluidas las indemnizaciones por demoras producidas en vuelos no regulares.
28. Cualquier hecho consecuencia de que Usted no haya facturado en el punto de salida cuando debería haberlo hecho.
29. Queda expresamente excluida cualquier causa que motive que Usted tenga que cancelar el Viaje contratado si no está descrita como causa cubierta en el artículo correspondiente.
30. Cancelación del Viaje por falta de vacuna, que no pueda vacunarse o que no pueda seguir el tratamiento médico necesario para viajar a determinados países.
31. Que no presente u olvide los documentos necesarios para viajar, tales como pasaporte, visado (salvo la no concesión por causas injustificadas), billetes o carnets y/o que estén caducados.
32. Cualquier circunstancia meteorológica que implique no poder realizar la actividad prevista para el Viaje, excepto para la cobertura de declaración oficial de zona catastrófica.
33. Cualquier causa que no pueda demostrar mediante todos los documentos que justifiquen el motivo de la cancelación del Viaje, curso o actividad.
34. Cancelación por cualquier enfermedad de carácter no grave, excepto las expresamente cubiertas.
35. Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de Terrorismo, Sabotajes y Huelgas, estén o no declaradas oficialmente.
36. La transmutación del núcleo del átomo, así como de las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas.
37. Movimientos telúricos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general, los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza. Cualquier otro fenómeno de carácter catastrófico extraordinario o acontecimiento que por su magnitud o gravedad sean calificados como catástrofe o calamidad.
38. Su deseo de no viajar o de no estar disfrutando de su Viaje.
39. Cualquier persona que no figure como Asegurado en la Póliza.
40. No cumplir con las leyes o normativas que estén vigentes en el momento en que ocurra el suceso.

Aclaración Importante

El objeto de esta Póliza es cubrir únicamente a las personas aseguradas. Compruebe que todas las personas que partiticipan en la competición disponen de un seguro que cubra Sus necesidades.

Esto incluye aquellos casos en que Usted haya pagado por costes adicionales. Por ejemplo, Usted ha pagado Su Inscripción y la de otra persona que no está asegurada. Si tenemos que pagarle estos gastos de la anulación solo Le abonaremos los correspondientes a Usted.

PAGO DE LA PÓLIZA

Pago de la prima

El Tomador del Seguro está obligado al pago de la prima en el momento de la formalización de la póliza.

Será válido también el pago de la prima si Nos llega a través de un corredor o agente de seguros en nombre del Tomador.

En todo caso, si la prima no ha sido satisfecha antes de que se produzca el Siniestro, quedaríamos liberados de nuestras obligaciones.

IMPAGO DE LA PÓLIZA

Impago de la prima

En caso de impago de la prima, no comenzarán los efectos de la cobertura y podremos:

- exigir el pago;
- cancelar Su Póliza con efecto inmediato;
- negar el pago de cualquier Siniestro que Usted tenga pendiente;
- remitir los datos de Su Póliza a Nuestras agencias de cobro para que puedan recuperar el dinero en Nuestro nombre y registrar la deuda pendiente.

DERECHOS DE CANCELACIÓN

Nuestros derechos para cancelar la Póliza

Nos reservamos el derecho a cancelar Su Póliza en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Si Usted hace una solicitud fraudulenta de asistencia, de indemnización o de pago de gastos.
2. Si Usted está implicado o lo ha estado en actividades delictivas o ilegales.
3. Si Su comportamiento hacia Nuestros empleados o prestatarios o el lenguaje que utiliza con ellos es amenazador u ofensivo.
4. Si Usted no paga la prima.
5. Si Usted actúa intencionadamente con falsedad.

En ninguno de los casos indicados reembolsaremos la prima.

Sus derechos para cancelar la Póliza

El Tomador puede solicitar la cancelación de la póliza antes de que entre en vigor.

Una vez que haya entrado en vigor, solo se permite la cancelación si:

- El seguro tiene una duración de más de 30 días y
- Si cancela en los 14 primeros días desde la fecha de inicio de la póliza.

Si solicita la cancelación de Su Póliza según se indica anteriormente, una vez que aceptemos Su solicitud, la Póliza quedará cancelada en la fecha en que Nos lo solicitó.

En este caso tiene derecho a que Le devolvamos la prima o la parte proporcional de la prima no consumida.

Queremos ofrecerle el mejor servicio. Pero, si no está satisfecho, ponemos a Su disposición un Servicio de Reclamaciones cuyo Reglamento puede consultar en la página web **www.europ-assistance.es** que cumple con la normativa de transparencia y protección del cliente.

Podrán presentar quejas los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o causahabientes de cualquiera de los anteriores, en el apartado de "Defensa del Cliente" de la web, o escribiendo al Servicio de Reclamaciones:

SERVICIO DE RECLAMACIONES

reclamaciones@europ-assistance.es

EUROP ASSISTANCE
Servicio de Reclamaciones
C/ Orense, 4 – Pl. 14 - 28020 MADRID

¿Qué tiene que indicar cuando contacte con Nosotros?

- Su nombre, dirección completa, número de teléfono y dirección de e-mail (si tiene una)
- El número de Su Póliza o de expediente
- El motivo de Su reclamación
- Copia de cualquier documento oportuno

¿Cómo atenderemos Su reclamación?

Nos comprometemos a

- Acusar recibo de Su reclamación lo antes posible;
- Hacer las averiguaciones necesarias;
- Resolver Su reclamación en el plazo legalmente previsto;
- Utilizar la información contenida en Su reclamación para mejorar Nuestros servicios.

¿Y si no queda satisfecho?

Si Usted no queda satisfecho con Nuestra respuesta final, puede dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los datos de contacto son:

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDO DE PENSIONES

https://www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones/

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDO DE PENSIONES
Paseo de la Castellana, 44
28046 MADRID

Legislación y jurisdicción

Usted como Asegurado y Nosotros como Asegurador nos sometemos a la legislación y jurisdicción española a los efectos de la presente Póliza.

Será juez competente para el reconocimiento de las acciones derivadas de la Póliza el de Su Domicilio Habitual (el del Asegurado).

Control

Nosotros, Europ Assistance, S.A., Sucursal en España, con domicilio en la C/ Orense, 4 Planta 14, 28020 Madrid, asume el riesgo contractualmente pactado; Europ Assistance está Autorizada y regulada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), con domicilio en 4, Place de Budapest, CS 92459 Paris Cedex 09, Francia, y por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Ministerio de Economía de España, por lo que respecta a conductas de mercado.

¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS?

Europ Assistance, S.A., Sucursal en España (en adelante, la "Compañía Aseguradora")
NIF: W-2504100-E
Domicilio: Calle Orense, número 4, 28020 Madrid.

¿CON QUÉ FINALIDADES SE TRATARÁN SUS DATOS PERSONALES?

El tratamiento será mixto (tratamientos automatizados y no automatizados) y para las siguientes finalidades:

- Llevar a cabo el cumplimiento y desarrollo de la relación contractual derivada de la póliza.
- Realización de acciones comerciales y de marketing de otros productos y servicios de la Compañía Aseguradora.
- Elaboración de estudios de satisfacción de los clientes.
- Preparación, redacción y emisión de la documentación relativa al seguro.
- Realización de valoraciones necesarias tras la concurrencia de un siniestro o suceso cubierto por la póliza contratada.
- Llevar a cabo cualquier obligación legalmente exigible o contractualmente acordada.
- Realización de acciones destinadas a la prevención, detección o persecución del fraude.

¿CUÁL ES LA LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO?

- Ejecución de un contrato entre el Tomador de la póliza, los asegurados y/o beneficiarios y la Compañía Aseguradora.
- Interés Legítimo.
- Obligación Legal.

¿QUIÉNES SON LOS DESTINATARIOS DE SUS DATOS?

- Las empresas del Grupo de la Compañía Aseguradora, para gestionar la relación contractual que mantenemos con Usted.
- La entidad bancaria de la Compañía Aseguradora y las empresas de su Grupo y la entidad bancaria del titular de los datos para hacer efectiva la orden de domiciliación bancaria de acuerdo con la normativa vigente.
- Las entidades que actúan como mediador o distribuidor de seguros para la gestión de las pólizas de seguros por tal entidad tramitados.
- Los proveedores elegidos por la Compañía Aseguradora cuya intervención sea necesaria para la gestión de la asistencia cubiertos por la póliza.
- El SEPBLAC, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos legalmente establecidos.
- La Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, de acuerdo a las previsiones establecidas legalmente.
- La Administración tributaria con competencia en la materia para el cumplimiento de finalidades estrictamente legales y fiscales.
- Las Administraciones Públicas en relación con las competencias que tienen atribuidas.
- En el supuesto de seguros de cobertura de fallecimiento, el Registro General de Actos de Última Voluntad, gestionado por la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

COMUNICACIONES COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, se informa que la Compañía Aseguradora podrá enviarle información y publicidad sobre productos o servicios comercializados por ella que sean similares al que Usted contrató. El interesado podrá oponerse, en cualquier momento, al envío de dichas comunicaciones comerciales electrónicas, remitiendo un correo electrónico, indicando en el asunto "BAJA COMUNICACIONES" a la siguiente dirección: baja.cliente@europ-assistance.es

TRATAMIENTO DE DATOS DE SALUD

La Compañía Aseguradora le informa que, para la gestión de los siniestros derivados de la póliza y de las coberturas en ella incluidas, es necesario que se traten datos personales relativos a su salud, ya sean obtenidos a través del cuestionario de salud o cualquier otro que en el futuro pueda aportar durante la vigencia de la relación contractual o que la Compañía Aseguradora pueda obtener de terceros (ya provengan de centros sanitarios públicos o privados o de otros profesionales sanitarios, tanto nacionales como internacionales, de exámenes o reconocimientos médicos adicionales que puedan exigirse por la Compañía Aseguradora o de otras entidades públicas o privadas).

TRATAMIENTO DE DATOS DE TERCEROS

En caso de que se faciliten datos relativos a terceras personas, el contratante de la póliza deberá haber obtenido la autorización previa de los mismos con relación a la transmisión de los datos a la Compañía Aseguradora para las finalidades acordadas en el presente documento.

¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO CONSERVAREMOS LOS DATOS?

Salvo que nos haya dado su consentimiento, únicamente mantendremos sus datos mientras sea cliente y se mantenga la relación con Usted.

A partir de ese momento, solo se conservarán debidamente bloqueados (es decir a disposición de las autoridades correspondientes y para la defensa de la entidad) aquellos datos mínimos necesarios relativos a las operaciones y transacciones realizadas para poder atender cualquier reclamación mientras no haya prescrito. Por lo general, los plazos aplicables son de 10 años por la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales, en caso de que fuere aplicable, y de 5 años para atender las reclamaciones por las pólizas de seguro que cubran daños a las personas.

Transcurridos estos plazos, se procederá a la cancelación definitiva de los mismos. Si no fuese cliente y hubiese realizado alguna solicitud de contratación, conservaremos sus datos únicamente mientras la oferta que se le haya dado esté vigente, o en caso de no haberse fijado un plazo, por el plazo legal.

¿CUÁLES SON SUS DERECHOS?

Puede ejercitar, mediante un escrito dirigido a Europ Assistance S.A, Sucursal en España, C/. Orense, 4 28020 Madrid, indicando en la Referencia "Protección de Datos", adjuntando una fotocopia de su documento de identidad, en cualquier momento y de manera gratuita, los siguientes derechos:

- Revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento y la comunicación de sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección: Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, cuando considere que la entidad Europ Assistance S.A, Sucursal en España haya vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa de protección de datos.

Para su ejercicio, el interesado podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPO):

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

delegadoprotdatos@europ-assistance.es

EUROP ASSISTANCE
Att.: Delegado de Protección de Datos
C/Orense, 4 - 28020 MADRID

ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA
1. Anulación de Inscripción	Hasta 2000 €

ANULACIÓN

Consideramos COVID-19 como cualquier otra enfermedad. Por tanto, nuestra garantía de Anulación incluye COVID-19 como una enfermedad más.

Sin embargo, excluimos las consecuencias de la restricción de movimientos como resultado de la pandemia de Covid (Confinamientos, cierre de fronteras, estado de emergencia, cuarentenas generalizadas, etc).

El importe máximo de los gastos de Anulación que pagamos es el indicado en la modalidad contratada.

Lo que cubre Su Póliza

- Si Usted o un Familiar Directo Suyo fallece por COVID-19 entre la contratación del seguro y la fecha en que empieza el Viaje.
- Si Usted enferma por COVID-19 en las dos semanas previas a empezar el Viaje y no necesita hospitalización.
- Si Usted enferma por COVID-19 y es hospitalizado en las cuatro semanas previas a empezar el Viaje
- Si Usted o su Acompañante están en Cuarentena médica por estar enfermo de COVID-19 en la fecha en que empieza el Viaje. La Cuarentena debe ser prescrita por un médico.
- Si un Familiar Directo Suyo está hospitalizado por COVID-19 y este hecho impide que Usted realice el Viaje.
- Si a Usted le deniegan el embarque porque tiene fiebre u otro síntoma. Debe presentar test positivo en COVID-19 realizado en el mismo día o en los tres días siguientes.
- Si las autoridades de Su país requieren Su presencia o servicios como parte de la respuesta a la situación creada por el COVID-19.

Lo que Su Póliza no cubre

- **Si Usted cancela el Viaje porque las autoridades del lugar de origen del mismo ordenan estar confinado o restringen la movilidad.**
- **Si Usted enferma por COVID-19 y cancela el Viaje con excesiva antelación, sin esperar a saber si estará en condiciones de viajar en la fecha prevista.**
- **Si Usted cancela el Viaje porque le da miedo viajar por la situación de Pandemia.**
- **Si Usted cancela el Viaje porque el país de destino no admite viajeros que procedan de otros países.**
- **Si las autoridades del Lugar de Destino del Viaje ordenan estar confinado o restringen la movilidad y esta situación se conocía antes de que el Viaje empezara.**
- **Si a Usted le deniegan el embarque porque tiene fiebre u otro síntoma y:**
  - **no presenta test positivo en COVID-19 realizado el mismo día o en los tres días siguientes o**
  - **el test que presenta es negativo**
- **Si la compañía aérea cancela los vuelos antes de que el Viaje empiece o durante el mismo.**
- **Si las autoridades cierran el espacio aéreo antes de que el Viaje empiece o durante el mismo.**

EUROP ASSISTANCE
SEGURO DE VIAJE
europ assistance
you live we care
COBERTURA COVID-19

europ assistance
you live we care

EUROP ASSISTANCE S.A., Sucursal en España
Orense, 4. 28020 Madrid

W-2504100-E - Inscripción 1ª en Registro Mercantil de Madrid el 18-12-2019.
Hoja M-709205. Folio 153. Tomo 39930. Libro de Sociedades